

[illegible]

La 2.^a dobla, del lado desta placeta n.^o 12. tiene en amovam^{to} como va the al
primado de ella. Namon el capitulo Diego Gutierrez y la B.^a n.^o 2.^a y en of. p^oca
abito. Pero digan, como the aumentando, y si ella p^oque no de la quala
Nendo la otra por que abito p^oca de la.

Pian. del Gran duca Cos. II. March. 1787. abita en la quarta suela en la chapel
suela principal, en la 1.ª planta n. 21. por el devoto pago lo delgado de
año 1787, y sus de. del 17. y se ignora quien fue el comprador anterior de
esta finca.

Manuel de Lainsa obra en Moa quanto melho, em o quanto n. Rey al Repeto
 L. N. P. Oello por muy y Peru Norte P. N. melo satisfaca a m. y g. d.
 Refunado ha de entome de las Razon Mo. P. Ough Manuel

Para venir abita tambien en ella quanto muelo, en el qual se le dio de
 Mayo de 1717, a la con de de B. al mes, y los correspondientes algunos
 años sumas de 2. Mayo de 18. muelo satifizo cargaron 6 B. mías en
 q' mienta de la Comenda hecho por el Bator de diecho su quarto, y por lo ha cobrado
 el Mayor de la a cargo de hallarse en Caracas de Pedro.

dentro alitacion que hay en esta guerra nula abito Manuel de Bogzaichea
 hasta 11 de Julio de 47 goff. nro. de Rusia, que se alli por algun tiempo
 n. 21. de la canche de Rusia a d. Deseo compare la Macon de Rusia por de la Macon
 otra, y de de de 11 de Julio, hasta 11 de Agosto de 48 en que por a abito
 Maria de la Macon de Bogzaichea por la misma 11 de Agosto, abito Maria de
 abito.

En Madrid que hay en esta quarta, multa ataca huela de salazara, vino de
Alole de 17, los de ducado de renta anual, y los correspondientes a algunos places
n. 25. cumplido el año de 18, por antigüedad a el mayor Manuel Juan contra pa
Ruso que en uno de ellos.

Quelmina de liquid alio mortuo debet, que hay en dho quarto rulo por otros
tres ducatos al año y los crecimientos al flazar cumplido en el de No. de 1717.

16. *...a ... de ...
...
...
...
...*

y habiendo el dicho D. Juan acordado que se diesen licencia a los dichos
 de los quales sueltos, y en el presente de esta casa hay una abitacion bastante
 capaz con Ventana que mira a la plaza de la ciudad n. 27. en la qual
 estan Antonio Conde, y su mujer, hijo, y hiebro, de la misma qualda se manan
 a D. Joseph Manuel, por cui titulo se han de dar habitaçion a pocas
 ta alguna, y con efecto, nada se cobro por esta abitacion, la que habia de

Lucas finalmente a prova o seu pai

Casa de Junto a la Puerc^a de S.^{ra} Santa

Don D. Agusto El 1771 entraron á abitar en la primera quarto de esta casa, y Ana Vose
quien quisiere Manuel de Chiriquino, y por ende, y su mujer, y hijos en la
casaranda por mans deho de don Manuel por N. Nue. que habiendolos satisfecho
el año de 18. salieron, y desde S. Agusto del tiempo en adelante. Uno quater, y Vroga
Donnicio de Lanza, y su mujer por don N. Nue.

Don. Ca. V.
Don. Ca. V. Indano abita in el U. I. quanto de lha casa poi 25. duc. de renta, e lo con-
sistentia di plara comitudo in N. de lha casa & 1717 con mar. duc. de lha casa
ha di casa con el P. quanto satificio a d'Esp. Manuel segun in N. de lha casa
Ha mu. el casio la Rep. de Don. Ca. V.

[illegible]

Primo quarto de casa della Calle de San Marino

Maria Antonia & Juana de la Cruz para acuntar. del puerro quatro de dha casa
 de 60 al d. f. y una Macina de L^o Joseph Nam. cumplida en 1. de dize
 de 47. dha U^o Ducado y por su fin y muerre Maria Antonia de dize
 haviendo me satisfizo 361 R^o por dha casa al y la dha habita lo. d^o 248
 dha Antonia de dize ha tenido en acuntar. dha quatro pesos 22. d^o 11
 de dha habita etc tal dia de 49. y solo ha hecho salir haviendo obligad^o de p^o
 lo 14. d^o 11. del puerro que upon de se p^o en Camara en el puerro de la Ba
 ban y actualm^{te} por en dha dha dha dha.

Domingo El Placer segun relacion de Sr. Joseph Manuel, por el asentamiento de la Piedad, o parte de ella que hay en esta casa propia de Sr. Manuel del Plaza que asimismo en 4 de Mayo de 17.ª y me pague tres ducados, por lo que este negocio de la parte de Piedad.

Todo lo ocurrido ocurrido sobre la casa de la
calle de S.^a Juan queda abolido.

Agustín de Boniches que tiene ascendida una Cédulla de esta casa de
calle del Cuau, en la de San 27 me avento, que por una Cédulla pagada
dieci duc.^{os} anuales, y que los correspondientes al plazo amplie por Mayo del 1777
tenia satisfecho a D.^{ña} Maria Angela de Changuincho, y la delo de Namá
plaza le cobrado 50.

Casaca de Cuchimayana

Christóbal Mercado ingulino de esta Casaca en 21 de Mayo de 1747 en pago
noventa y seis R. de vellón, en cuyo abono quedo en embargo de cinco. 576
como consta de la razón Remita abo. D. Manuel en 27 del mismo mes y año.

Casaca de Janaguana

Por papel de quitamiento de quito, firmado por el Sr. D. Juan Manuel de la
regencia en Cuchimayana a 28. contra que Pedro delgadomayana, y su mujer
ingulino de esta Casaca de Janaguana pagaron a Dho. C. Janaguana lo an
condominio de ella hasta 21 de Mayo de 1747 a Mayo de lo. de cada. Se
dieron para la buena inteligencia, q. esta ingulino de año 1747 en pago
al. 1. de las tres causas de esta para en pago de pago de lo amandamiento f.
Pienso.

Casa del Castillo en la calle del Paraje

Jorge de Campos por el U. quito, y Botega de esta casa paga 28. p. anualmente
y lo correspondiente al plazo cumplido a fines del año de 1746 satisfizo a Dho.
D. Juan Manuel de Janaguana con los pagos de Dho. Sr. Juan Manuel
fecha de esta Señora. y los de la Dho. Señora placen mil ha satisfizo a Dho.
Sr. Juan Manuel de Janaguana con el resto de la casa por lo. de al
lo correspondiente al plazo cumplido en 21 de Mayo de 1747 satisfizo a Dho.
Juan Manuel con partes por U. Juan que en sus Dho. Sr. Juan Manuel
y los del siguiente año a 28. contra lo de capción de 48. R. m. q. de la Dho.
don por la quinta, quinta mujer que se hizo para el Dho. primer quito, mediante
cuyo orden de Dho. Sr. Juan Manuel de 28. de contra 247

Memoria de esta Casaca de
Cuchimayana, hecha por el Sr. D.
Juan Manuel de Janaguana con
los Dho. Señores de la Casaca que
se encuentran en la Casaca
de Janaguana.